

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 12662383



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37458

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº 311317 DEL 23.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Ruth Estefani OLIVERA SOLTERO; b) que por solicitud de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Ruth Estefania OLIVERA SOLTERO de nacionalidad ARGENTINA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 311317 DEL 23.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD, en el sentido que la identificación correcta es doña Ruth Estefania OLIVERA SOLTERO de nacionalidad ARGENTINA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/MTA
[713] 25/02/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS